

TRES CÓDIGOS Y SEIS LEYES SE MODIFICAN



CÓDIGO DE TRABAJO

- Reformas van encaminadas a modificar las reglas que rigen la convocatoria, desarrollo y finalización de las huelgas por los trabajadores.
- Se garantiza la operatividad de las empresas durante la huelga de trabajadores.
- Se suspenden los contratos de los trabajadores en huelga y el empleador puede hacer nuevos contratos para no interrumpir las operaciones de la empresa.
- Se ordena el libre acceso a los trabajadores administrativos, directivos y gerenciales durante la huelga. La Policía garantizará la protección de las personas y propiedades.
- Las confederaciones y federaciones de trabajadores no afiliadas a ninguna central obrera, constituirán un Consejo Nacional de Trabajadores con carácter consultivo cuyas funciones las reglamentará el Ejecutivo.
- Se destina una partida anual de 12 mil dólares para el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (Conato). Actualmente el Gobierno le da un subsidio anual de un millón de dólares.

➤ LEY 18 DE 1997, ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL

No se podrá ordenar la detención preventiva de algún miembro de la Fuerza Pública por la presunta comisión de un delito ejecutado en acto o en cumplimiento del deber.

➤ LEY 6 DE 1997, MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Se establece un plazo de cinco días hábiles a las empresas prestatarias del servicio para que remuevan o reubiquen postes o cableados cuando estén dentro de obras o proyectos del Estado.

➤ LEY 41 DE 1998, GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Aquellas actividades, obras o proyectos del Estado que sean declarados de interés social por el Consejo de Gabinete, estarán exentos de someterse al proceso de valuación de impacto ambiental y no requerirán del referido estudio.

CÓDIGO PENAL

- Por alterar o modificar un pasaporte panameño, una cédula de identidad, la licencia de conducir o visas será sancionado con prisión de cinco a diez años. En la actualidad la pena es de cuatro a ocho años.
- La no declaración o las declaraciones falsas de los viajeros por cantidades que excedan los 10 mil dólares será sancionada con prisión de dos a cinco años. Actualmente se establece una sanción aduanera y la confiscación del dinero.
- Se aumenta de 15 a 20 años de prisión para quien ejecute actos de tráfico de seres humanos. La sanción se aumentará en las dos terceras partes, si forma parte o dirige una organización nacional e internacional de tráfico de seres humanos. Actualmente la pena es de 10 a 15 años de cárcel.

CÓDIGO JUDICIAL

- Se ordena como obligatoria la práctica de un examen de ADN a la persona investigada o imputada por la comisión de un hecho punible. Actualmente no es obligatoria la prueba.

➤ LEY 21 DE 2003, REGULATIVA DE LA AVIACIÓN CIVIL

El Ministerio de Trabajo podrá autorizar el ejercicio temporal de funciones de personal extranjero hasta en un 15% del número total de trabajadores de las aerolíneas.

➤ LEY 22 DE 2006, CONTRATACIONES PÚBLICAS

El que impugne un acto público relacionado con la adquisición de bienes, equipos u otros, deberán consignar una fianza equivalente al 15% del valor de la propuesta que presentó el impugnante.

➤ LEY 67 DE 2008, CREA EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Se establece que al Fiscal de Cuentas se le podrán aplicar los artículos 295, 208, 210, 211, 212, 213 y 216 de la Constitución para su suspensión o remoción del cargo.